



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 00680 -2014-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 25 JUN. 2014

VISTO

El Informe 0426-2014-GPP/GM/MPMN, Informe N° 174-2014-SPPPR/GPP/GM/MPMN; Informe N° 21-2014-JLSZ-SPPPR/GPP/GM/MPMN; Informe N° 642-2014-GAJ-GM/MPMN, y demás recaudos,

CONSIDERANDO:

Que, Resolución de Alcaldía N° 00046-2013-A/MPMN, de fecha 21 de enero del 2013, se aprobó el presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto para el año Fiscal 2012.

Que, con Informe N° 21-2014-JLSZ-SPPPR/GPP/GM/MPMN de fecha 08 de abril del 2014, el Especialista de Racionalización Remite de la Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización el Plan Operativo Institucional "POI" del 2014, para su aprobación por resolución de Alcaldía. Posteriormente es derivado a Gerente de Planeamiento y Presupuesto con Informe N° 174-2014-SPPPR/GPP/GM/MPMN y luego al señor Alcalde, con Informe N° 0426-2014-GPP/GM/MPMN.

Que, conforme al Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607, se establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6), del Art. 20, concordante con lo dispuesto en el Art. 43 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, la Resolución Jefatural N° 109-95-INAP/DNR, aprueba los lineamientos técnicos para la formulación de documentos de gestión en un Marco de Modernización Administrativa y cumplimiento de la Directiva N° 002-95-INAP/DNR, y la Directiva N° 04-2007-SPPPR-GPP-MPMN, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 019-2007-GM/MPMN, "Normas para la Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto".

Que, la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su Inc. 71.3, del Art. 71; establece que los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestales que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contiene los procesos a desarrollar a corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución a nivel de cada órgano.

Que, el Decreto Supremo N° 034-82-PCM, determina la obligación para toda entidad pública de formular y aplicar Políticas de Gestión y Planes Operativos Institucionales.

Que del análisis del Plan Operativo Institucional, se tiene que, al ser un instrumento administrativo de carácter fundamental para la institución en la medida que ahí se reflejan los objetivos y metas presupuestales a alcanzar en el año fiscal 2014, los procesos a desarrollar a corto plazo y precisa las tareas y su oportunidad, para cumplir las metas presupuestarias a nivel de cada órgano estructural de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, conforme a lo que se norma en el Inc. 71.3, del Art. 71 de la ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, extremos que ha sido desarrollado en el proyecto POI para el 2014 que se adjunta, por lo que debe de procederse a su aprobación por acto resolutivo.



Por tanto, estando a las atribuciones establecidas en el Inc. 6 del artículo 20 y 43 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Proyecto del Plan Operativo Institucional para el año fiscal del 2014 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, cuyo texto forma parte de la Resolución

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás Gerencias Orgánicas su cumplimiento que serán responsables del cumplimiento del presente Plan Operativo Institucional para lo cual debe de notificárseles.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional www.munimoquegua.gob.pe, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación a cada una de las Gerencias Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

REGISTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

